



Ayuntamiento de Salamanca

Secretaría General
Servicio de Bienes y Contratación

Ref. BP/AL-2014/1270

ACLARACIÓN DE LA CLÁUSULA 9ª (PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES - SOBRE Nº 1) DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EN LA LICITACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESARIO COLABORADOR PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ACONDICIONAMIENTO EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD DE PASOS DE PEATONES EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TORMES, DE LA CIUDAD DE SALAMANCA.

Ante las consultas efectuadas por diversos interesados en relación con la cláusula 9ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, referido al contenido de las proposiciones, al señalarse entre la documentación a aportar en el sobre nº 1 que "se aportará un catálogo o ficha descriptiva de las características técnicas de los bancos a suministrar e instalar. Además entregará la documentación descriptiva de los principales trabajos y labores de mantenimiento tanto preventivo como correctivo de los bancos", se hace la aclaración de que dicha documentación no es exigible en la presente contratación, habiéndose introducido dicho texto por error, debiendo constar en dicho sobre nº 1 únicamente el resto de la documentación expresada.

Asimismo, se hace constar que para el caso de que algún licitador introdujese por el posible equívoco creado documentación alguna referente al suministro de bancos, se tendrá por no incorporada, no suponiendo ningún efecto ni perjuicio.

Para general conocimiento, se publicará esta aclaración en el Perfil de Contratante de esta Corporación.

Salamanca, 19 de Noviembre de 2.014

El Jefe del Servicio
de Bienes y Contratación



Co.: Brayan Pérez Terradillo